



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día treinta de enero de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Salón Zarco, ubicado en Plaza de la Constitución número 2, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Dra. Almudena Ocejo Rojo**, Presidenta suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Arq. Ma. Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la **Mtra. Violeta Abreu González**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **Lic. Alejandro Sordo Serrano**, en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la **Mtra. Roxana Aguirre Elizondo**, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, **Lic. Luis Adolfo Méndez Lugo**, en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla**, en representación de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Lic. María Elena Ortega Hernández**, en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Dr. Francisco Garrido Latorre**, en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Oscar Hugo Ortíz Milán**, en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Mtro. José Manuel Landín Álvarez**, en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **Lic. Arturo Muñoz Canales**, en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz**, en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, la **Lic. Alma Elena Sarayth De León Cardona**, en representación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Dra. Almudena Ocejo Rojo

Presidenta Suplente: Buenas tardes. Bienvenidos y bienvenidas a ésta nuestra Tercera Sesión Extraordinaria del 2019 y última para el proceso de aprobación de todas las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Damos inicio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracciones VI y VII y 34 fracciones I, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 9 fracciones II y VI, 20 y 21 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Presidenta Suplente: Me informan que estamos 12 de los 22 Integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México por lo que declaro que existe Quórum Legal para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del 2019 siendo las 5:18 por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos. A continuación procedemos a dar lectura a la Orden del Día. El Secretario Técnico dará lectura de la Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
- 3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
- 4. Presentación de las propuestas de Programas Sociales 2019, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité las siguientes Alcaldías:

4.1. Álvaro Obregón

4.2. Iztacalco

- 5. Presentación de los Programas Sociales 2019, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité las Alcaldías:

5.1 Gustavo A. Madero

Lic. Víctor Manuel Torres Olivares

Secretario Técnico: Se les van a entregar en este momento carpetas con reglas de operación que están presentado las alcaldías que estaban pendientes, para que haya una mejor revisión. Va a exponer la compañera de Álvaro Obregón primero y después iremos con las siguientes alcaldías. -----

Presidenta Suplente: Si, en el Orden del Día, esta como primer punto la votación en lo particular de los programas sociales de las alcaldías, Álvaro Obregón e Iztacalco. 2. La presentación de los programas sociales de la alcaldía Gustavo A. Madero. Esos serían los dos puntos que estaríamos viendo en esta Sesión. Si, los primeros puntos son en lo particular y el segundo punto, es completamente nuevo. Entonces, voy a dar lectura al acuerdo de aprobación de la Orden del Día, si no tienen ninguna otra observación y comentario. Si no tienen ningún otro comentario, por favor los que estén por la aprobación. Gracias. Aprobado por unanimidad. Leo el Acuerdo que es:

COPLADE/SE/III/02/2019. Las y los Integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la Orden del Día propuesto para la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2019.

Antes de empezar a valorar los programas que van a presentar las alcaldías, les comunico que tendré que retirarme a las 5 de la tarde, por tener que atender nuevamente el tema de la emergencia migrante. Perdón a las 6 de la tarde. Pero dejo nuevamente como responsable de la sesión al Secretario Técnico Víctor Torres. Gracias. -----

Secretario Técnico: Como siguiente punto, tendríamos las presentaciones que habían para la votación en lo particular, que habían quedado pendientes de la sesión anterior y tendríamos en primer lugar a la alcaldía de Álvaro Obregón. Le cedemos la palabra a su representante para que pueda exponer. En las carpetas que se les están entregando viene el programa desglosado que nos va a presentar. -----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: Muchas gracias. Soy Ramona Bencomo de la alcaldía Álvaro Obregón con la representación de Layda Sansores, alcaldesa de esta demarcación.



¿Leo nuevamente la justificación y leo las partes que ya incorporamos? ¿O esas ya se consideran como ya leídas?-----

Presidenta: Más bien sería, especificar o clarificar para los integrantes cuáles son aquellos aspectos que tendríamos realmente que valorar en esta sesión en lo particular porque se había aprobado en lo general. -----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: El programa social denominado, “Promotores del Desarrollo Social” está dirigido a los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, sobre todo a los que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Este Programa busca contribuir al ejercicio pleno del derecho a la inclusión de la población a los servicios, actividades y acciones sociales que deriven de las políticas públicas implementadas por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano. Mediante la participación de un grupo de promotores que fungirán como enlaces entre la ciudadanía y la alcaldía. La problemática que se busca atender es la falta y dificultad de acceso a los diferentes servicios públicos y apoyos que ofrece la alcaldía. Por su parte, las metas físicas que se esperan alcanzar en la conformación de un grupo de 141 Promotores Sociales y 6 Coordinadores. Quiénes serán personas comprometidas con las tareas y actividades de desarrollo social para los cuales se tiene destinado un presupuesto de \$7, 230,000.00 pesos. Para 2019 se tiene programada una meta física de atención a 70,500 personas que habitan en 133 colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la alcaldía, preferentemente. Las innovaciones que tendrá el programa en el 2019, residen en la inclusión de la ciudadanía en los diferentes servicios, actividades y acciones sociales que se implementen en esta demarcación. Lo que representará una mayor participación de la ciudadanía. Paso a leer la parte que nos indicaron que teníamos que subsanar. En el primer punto en el marco legal aplicable, se menciona en los lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2019, de fecha 11 de Mayo del 2017. Los cuales no se encuentran vigentes debido a que la última publicación de los mismos fue el 31 de Octubre de 2018. Con relación a este punto, nosotros hacemos la siguiente precisión, Layda Sansores San Román alcaldesa de Álvaro Obregón, con fundamento en los Artículos, 52 numerales 1 y 2; 53 Apartado A numeral 1 y 12 fracciones 8º y 9º Apartado B; numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 Fracción 1 y 2; 9, 15, 16, 21, 29 fracciones 8 y 9; 35 fracción 1 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 28 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6,32, 33,34 Fracción 1 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación. Aquí está el tema, de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2019, publicados el 31 de Octubre del 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Emitió el siguiente aviso. El siguiente punto que nos pidieron subsanar fue en el I. Nombre del programa social y dependencia o entidad responsable, se recomienda señalar las responsabilidades y actividades que le correspondan a cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación. El nombre completo del Programa Social o Denominación Oficial es “Promotores del Desarrollo Social”. Las Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa social es, la Dirección General de Desarrollo Social y Humano la cual será la encargada de la coordinación y operación del programa. La Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, que dará seguimiento y capacitación a los miembros del programa y el Enlace



Administrativo que será encargado de la Recepción, Administración y Seguimiento de los Apoyos Económicos recibidos por parte de los promotores de desarrollo social, quienes serán los facilitadores del servicio. El III. Diagnóstico 3.4 Se sugiere identificar el problema social, así como la descripción del mismo. Para generar el árbol del problema que ayude esquematizar las causas y efectos de las problemática social. Referente a la normatividad, se sugiere señalar la misma de manera concreta y específica al hacer referencia a los artículos que indican los derechos vulnerados, se recomiendan por sexo y grupo etario, con el fin de determinar las brechas de género. El 3.4 Quedo como sigue. Como parte del diagnóstico sobre las necesidades sociales de la alcaldía se ha identificado que hay una brecha y un distanciamiento importante entre gobierno y población. De manera especial, respecto a los grupos más vulnerables, convirtiéndose esta situación en un aspecto básico que contribuye al aumento de la intensidad de las afectaciones vinculadas a los bajos índices de desarrollo y pobreza en los cuales vive una parte importante de los habitantes de Álvaro Obregón. Ya que los grupos más vulnerables quedan marginados de la atención y la inclusión que sus situaciones de desventaja requieren. En este contexto las carencias en torno a la información, divulgación y acceso a los servicios y acciones gubernamentales que ofrece el Gobierno local se han traducido en esfuerzos que no han tenido el éxito esperado en el combate a la pobreza y la marginación, lo cual puede apreciarse mediante las persistentes cifras de población viviendo en colonias categorizadas como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Ante esto, nos parece fundamental ampliar y fortalecer los lazos entre el Gobierno de la alcaldía y la población vulnerable. Garantizando y facilitando el acceso de información sobre los servicios y beneficios a los cuales puede tener acceso la población, creando nuevos mecanismos de comunicación participativa e incluyente. Así como, identificar aquellos territorios en los cuales la intervención del gobierno local resulta crítica para combatir la desigualdad, la pobreza y marginación. Acciones que contribuirán a mejorar los niveles de desarrollo de la población que habita en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Como primera acción para lograr esos objetivos se deberán implementar acciones concretas en favor de aquellos grupos de población que históricamente han sido marginados de los beneficios del desarrollo y que han quedado rezagados del resto de la población, debido a sus condiciones de pobreza. En este sentido, la atención y vinculación de la alcaldía, con los grupos vulnerables que han quedado al margen de la implementación de las políticas públicas, representa una de las prioridades de este plan de desarrollo. Uno de los principales retos será, el crear mecanismos que combatan la falta de participación ciudadana y que empoderen a la población que no forman parte de los sectores económicamente favorecidos, altamente instruidos, de grupos organizados o simplemente aquellos sectores cuyas obligaciones cotidianas, fundamentalmente las relacionadas con las atención a las necesidades de sustento familiar les impide intervenir de manera activa en la esfera pública de las decisiones y diseño de organizaciones institucionales de la alcaldía. En este sentido, el programa "Promotores del Desarrollo Social" priorizara el acercamiento, la inclusión y participación de los grupos sociales más desfavorecidos y vulnerables en todas las acciones institucionales. Así como, el desarrollo, definición y supervisión de la acciones de combate a la delincuencia y a las características asociadas a los bajos niveles de desarrollo. Eso sin descuidar las necesidades de otros grupos que también forman parte de la vida social de la alcaldía. En la presente administración de la alcaldía Álvaro Obregón, se han diseñado y se encuentran en desarrollo un conjunto de servicios, actividades y acciones sociales incluyentes, enfocadas de manera especial en la atención de los grupos sociales vulnerables que han

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



visto mermado sus derechos fundamentales, plasmados en el Artículo 11 de la ciudad incluyente de la Constitución de la Ciudad de México como son, las personas en condición de pobreza y marginación, la población infantil, los jóvenes que no tienen estudios o empleo, los adultos mayores, mujeres, grupos minoritarios, las personas con discapacidad, entre otros. La finalidad del programa “Promotores del Desarrollo Social” radica en socializar el conocimiento para garantizar el acceso a las herramientas con las que cuenta la alcaldía las cuales pueden contribuir al desarrollo social y mejoramiento del nivel y calidad de vida. Así como, al incremento de la participación e interacción entre población y gobierno. De manera paralela a la puesta en marcha de acciones a favor del desarrollo socio económico, se buscará generar nuevas formas de convivencia para fortalecer la calidad, el sentido de pertenencia, la atención y la participación de la ciudadanía, valorando y respetando la diversidad, creando así condiciones para el seguimiento de una cohesión social fuerte que brinde a la población mayores capacidades de organización, independencia y desarrollo. En el III Definición de la población objetivo. Número 3.13 Población beneficiaria se sugiere señalar las características que tiene la población beneficiaria sexo, edad y ubicación de los habitantes. De acuerdo con datos publicados por SIDESO en el año 2010. En la Alcaldía Álvaro Obregón se tenían contabilizados 445,324 habitantes en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, 352,442 habitaban en colonias de bajo índice de desarrollo social, mientras que 92,981 lo hacían de muy bajo índice de desarrollo social. -----

Presidenta Suplente: Perdón la interrupción. Como no todos conocen todo a detalle, de las reglas de operación. Quizás vale la pena mencionar que todas estas observaciones ya fueron validadas por Contraloría. Entonces, a lo mejor, quizás mencionar cuales fueron. Sin necesidad a lo mejor de leer todas y cada una de las observaciones que se le hicieron. Si no que mencionar por ejemplo, al final la población beneficiaria y que ya está solventado. Como sugerencia-----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: IV Objetivos y Alcances. Se sugiere señalar los bienes y servicios que te otorgará el programa social. En el 4.8, se recomienda especificar las estrategias y mecanismos que permitan identificar el fomento a la equidad social y la igualdad entre mujeres y hombres. Los bienes y servicios que otorgará el programa social es acercar las comunidades más pobres, más alejadas, de mayor índice de marginación social a los programas, a las acciones institucionales que ofrece la alcaldía en Álvaro Obregón. La recomendación VI Programación Presupuestal 6.2 Monto unitario por persona beneficiaria. Se sugiere aclarar dicho monto respecto de las 70,500 personas beneficiarias ya que únicamente se está estableciendo el monto anual asignado a las 147 personas que colaborarán en el programa de “Promotores Sociales”. La cantidad que se erogaría en este programa social se estimaría que para cada promotor social se dedicarían \$48,000 pesos cada uno, que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$4,800 pesos. Para los coordinadores de zona que van a ser 6 una percepción mensual de \$7,000 pesos. Serían 11 ministraciones, que sumarían \$77,000.00 pesos. Estas dos cantidades hacen la suma del monto total que estamos promoviendo que serían los \$7,230,000.00 pesos por el año. En el número 8.2, Requisito de acceso. Numeral 7.6, Se recomienda precisar las áreas técnico operativas donde debe dirigirse el personal solicitante así como, el lugar y horarios de atención. Las personas van a asistir a la alcaldía Álvaro Obregón en horarios. -----



Secretario Técnico: Si esta aclarado por la Contraloría no es necesario saber todo a detalle, para que no te pierdas en la búsqueda. Si, si esta. En lo general. Solo enlistarlo y ya. -----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: Entonces va a ser en un horario de lunes a viernes en un horario matutino. En el XIII Otros Programas Sociales. 13.3 se recomienda incluir un cuadro que contenga los siguientes elementos, programa o acción social con el que se articula, dependencia responsable, acciones en las que colabora y etapas del programa comprometidas. En el documento que ustedes tienen, ahí vienen estipuladas cada una de las partes. En el XVI Criterios para la integración y unificación de padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes. Numeral 16.5, se recomienda señalar que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y no así de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que ya fue abrogada. Así se estipula en el programa que hemos establecido. ----

Evalúa, Araceli Damián: Gracias. Si, se revisó por parte de la Contraloría Interna respecto a las reglas de operación y se hicieron todas las correcciones, bueno las correcciones que se habían señalado en la sesión pasada. Únicamente advierto que creo que aquí es en donde usted buscaba, que si no queda bien establecido como resultan los \$7, 230,000.00 pesos. Porque al hacer el desglose, no están sumando. Entonces, no sé si aquí tenga alguna aclaración al respecto. -----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: Sale exactamente la suma. Lo que se les va a pagar a los promotores, los \$7,000 pesos por los 11 meses da la suma total para promotores. Luego 4,800 para 241 por 10. Da exactamente la suma y ya sumados entre los dos, da la cantidad total.-----

Evalúa, Araceli Damián: O sea que para los coordinadores serian \$462,000.00 pesos al año.-----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: A los coordinadores \$7,000. -----

Presidenta: Entonces, serían \$6, 768,000.00 pesos y a los promotores les dan \$7,230.-----

Evalúa, Araceli Damián: Yo solamente tendría una observación. En el apartado de programación presupuestal dice coordinadores zonales y en el siguiente apartado de requisitos de acceso dice coordinador general. Creo que habría que uniformar si son coordinadores zonales o coordinadores generales.-----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: Son coordinadores de zona. Son 6 coordinadores de cada zona. -----

Evalúa, Araceli Damián: Entonces hay que cambiarlo. Me refiero a la denominación. Si son coordinadores zonales o coordinadores generales. Para que quede uniforme a lo largo del texto. ---

Secretario Técnico: Entonces, sería prudente que se señalara esta distinción en el cuadrado que están presentando se señalara cuáles son los que corresponden. Qué tipo de coordinadores corresponderían. Si son zonales o son generales.-----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: Si, son coordinadores zonales.-----

Secretario Técnico: Solamente señalar esa parte.-----

Evalúa, Araceli Damián: Se recomienda que se haga una búsqueda, en su documento en donde dice coordinador general, lo sustituyan por coordinador zonal.-----



Secretario Técnico: Entonces se recomienda que ya vaya con esa corrección para la publicación. Los compañeros de la Gaceta, estarán por acá en cualquier momento, quedaron de ver con ustedes también el tema de publicación. Entonces, les pido que antes de que se retiren podamos verlo con ellos, para que hagan el ajuste y ya quede de una vez saldado. ¿No sé si hay algún otro comentario? Entonces, no habiendo comentarios pediríamos someterlo a votación. Entendiendo las últimas observaciones que se tendrían que hacer para solventar ya todo.-----

Alcaldía Álvaro Obregón, Ramona Bencomo: Corregir la palabra. De coordinadores generales a coordinadores zonales. -----

Secretario Técnico: Si exactamente en todas las hojas y en los puntos que señalaron. Procederíamos entonces a la lectura del Acuerdo, que sería el:

COPLADE/SE/III/03/2019. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban en votación, en lo particular el Programa Social solicitado por la Alcaldía Álvaro Obregón denominado:

- **Promotores del Desarrollo Social**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Alcaldía Álvaro Obregón vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.

Pasaríamos al siguiente punto. El siguiente punto corresponde a la presentación para votación en lo particular del programa que presenta la alcaldía de Iztacalco.

Presidenta Suplente: Adelante.-----

Alcaldía de Iztacalco: Buenas tardes. En primer lugar, una disculpa por la llegada tarde. Mi nombre es Max Antonio León Corona. Director de Derechos Recreativos y Educativos de Iztacalco. Como es del conocimiento de todos ustedes, en la sesión anterior, se hizo un planteamiento del programa "Educación incluyente para todos y todas". La parte operativa de este fue objetada, porque teníamos la intención de generar un apoyo para 2,000 alumnos, que fueran seleccionados o que fueran ubicados por medio de una evaluación de Ceneval. En ese sentido hubo una serie de argumentaciones, en contra. Tuvimos la fortuna de reunirnos y de contar con el punto de vista de nuestro alcalde. Se ha hecho un cambio sustantivo a la operación y a la asignación de estos apoyos. Entonces, la intención de nosotros y ojalá pueda ser validada por este Consejo. Va fundamentalmente en otorgar un apoyo tipo económico, a hasta a 2,000 niños y niñas estudiantes de sexto de primaria y de tercero de secundaria de escuelas públicas en Iztacalco, que vivan en Iztacalco con un promedio escolar del grado inmediato anterior al que están cursando sea de 9.5 y 10. Impulsando así su inclusión, desarrollo y fomentando su derecho a la educación promoviendo una vida libre de violencia. Eso sería lo sustantivo. Definitivamente, nosotros ya no operaríamos esta asignación con la participación de Ceneval. Si no que se emitiría, una convocatoria con el requisito sustantivo de promedio de 9.5 o 10



y sería la intención del ciclo anterior para los alumnos que emerjan de sexto a secundaria y en su caso los que salgan de tercero hacia bachillerato, o educación media superior. Esta podría ser la intención sustantiva del cambio que tuvimos con base a las sugerencias que ustedes nos hicieron. -----

Evalúa, Araceli Damián: Buenas tardes. No queda claro, ahorita con lo que usted está diciendo. ¿Les van a pedir su certificado de sexto año de primaria y de tercer año?-----

Alcaldía de Iztacalco: No. Acabo de dar lectura. -----

Evalúa, Araceli Damián; Si, eso sí lo leyó. Pero al momento de concretizar que se les va a exigir, como demostración, ¿tendría que ser de quinto año y de segundo año de secundaria?-----

Alcaldía de Iztacalco: Sería el de quinto año y de segundo año de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior.-----

Evalúa, Araceli Damián: La otra cuestión que no queda claro, que también se había comentado era, ¿cómo van a priorizar el otorgamiento en términos además de la calificación? Como no está estimada, si tienen en Iztacalco 4,495 estudiantes niños y niñas. De esos 4,495 son únicamente los que están cursando el sexto grado de primaria y se les van a dar únicamente a 1,000. ¿En caso de que haya menos alumnos con 9.5 o 10 o más? Esos quedarían. O sea, no se prevé si el universo es mayor o menor. -----

Alcaldía de Iztacalco: Nosotros tratamos de explicar esto en el 7. Requisitos y procedimientos de acceso. En el inciso E, habla de que en caso de que la población objetivo sea mayor de los recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos, se priorizara el ingreso a este programa a niños y niñas que vivan en lugares territoriales de alta marginación y alto grado de violencia, con pertenencia étnica, siendo la autoridad competente y el comité de evaluación integrado por un representante de la Dirección General de Desarrollo Social, un representante de la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Participación Ciudadana y un representante de la Subdirección de Educación y obviamente el fallo tendría la intención ser inapelable y acatable. -----

Evalúa, Araceli Damián: Ok. Si, está bien. Gracias. No había visto esa parte. Yo solo tengo una preocupación. O sea, ¿Cuántos niños hay que sean pobres y que vivan en zonas consideradas de pobreza, que tengan origen étnico y que además saquen un 9.5 o 10 de promedio? A mí me parece que son demasiados filtros para poder seleccionar a este pequeño o esta pequeña que va a tener la beca. Es una cosa que me preocupa. Ahí no sé si son muchos o pocos, pero son demasiados requisitos para el acceso a esta beca. No sé cuántos niños puedan tener 10 de promedio. O sea, a lo mejor eso se convierte en un obstáculo para el acceso. Entonces a lo mejor, no sé si aquí valga hacer recomendaciones, en ese sentido. Pero que tengan a alguien de 10, sea pobre y además tenga una situación étnica. Me parece que más que facilitar el acceso, complica. -----

Alcaldía de Iztacalco: No es un requisito, es una posibilidad. La intención de nosotros es por supuesto darle un buen uso a este dinero. Que sea un incentivo para apoyar a nuestros niños que pretenden seguir estudiando y a los que no, también es un incentivo para que se puedan ir sumando. Tendríamos nosotros que hacer un análisis para buscar la salida. Aunque nosotros tenemos supuestamente ya en el documento previsto este tipo de circunstancias. No estamos libres de que se nos pudieran presentar unas condiciones muy especiales y de ahí la intención de integrar un comité



que pudiera tener carácter de resolutivo pero con una intención de una visión social integradora. Por supuesto que sería la idea de nosotros. -----

Evalúa, Araceli Damián: Queda solamente sujeto a si la población con esas calificaciones es mayor. En caso de que la población que tenga 9.5 y 10, si los niños es mayor el número a 1,000 entonces se tomarían lo otros criterios que están ahí planteados como, que vivan en zonas de marginación, etc. La sugerencia que se había hecho era que fuera en zonas de marginación y que fueran todos los grados, que fuera universal. Pero el alcalde quiere premiar las buenas calificaciones. Pero nosotros desde el Evalúa, independientemente y por supuesto que hay libertad de establecer los criterios para el establecimiento de programas. Desde el Evalúa aconsejamos que se procure enfoque universal y cuando no se puede que se priorice a zonas de baja y muy baja marginación o índice de desarrollo social. Aquí está la prioridad al revés, es premiar las altas calificaciones. Que es un poco contradictorio en términos del planteamiento del objetivo del programa. Que es ayudar a la inclusión educativa y también de la cuestión de la violencia. ¿Por qué lo traigo a colación? Eso lo digo. Estamos ya en el último día del COPLADE y no es ninguna intención de detener el programa. Sino de abrir la reflexión, en ese sentido en todos los espacios es que, cuando unos niños reciben un apoyo y los otros no, entre las madres y entre los propios niños, se genera violencia. Porque hay envidias, hay problemas de convivencia entre los padres de familia, creo que corremos ese riesgo. No sé si va a pasar, eso sería cuestión de hacer después una evaluación. Se ha observado que en algunas condiciones cuando se premia al que siempre saca 10 genera también situaciones internas. Pero eso ya será motivo de evaluación y se los daremos a conocer. En su momento. -----

Delegación Tlalpan: Yo si me permiten, también quisiera hacer un comentario de lo que nos sucedió el día de hoy. Hoy en esta integración de documentos, precisamente discutíamos en nuestra alcaldía tenemos un grado de desarrollo socioeconómico más o menos de clase media que es la zona pegada a Tlalpan, la Colonia Marte, fundamentalmente. Tenemos zonas de mucha marginación como la Zapata Vega. Con las personas que yo estuve les decía, "a ver, yo tengo 9.5 y vivo en la Marte y él tiene 9.5 y vive en Zapata Vega". Si nos vamos por lo que nosotros hemos considerado, el acreedor a este beneficio sería el vecino de Zapata Vega. Pero también podría considerarse una situación de discriminación al alumno que con algún soporte socioeconómico, no vivo por ahí, pero tengo la misma calificación que mi compañero. O sea, hay mucho que abonar, hay mucho que valorar y ojalá que esto salga de la mejor manera. Porque si tendríamos que ir sobre la marcha tratando de ir de la mejor manera posible. -----

Secretario Técnico: Claro que sí. -----

Secretaria de Salud, Francisco Garrido: Buenas tardes. Francisco Garrido de la Secretaria de Salud. Se puede provocar un fenómeno de incentivos perversos. En términos de las calificaciones. Las reglas de operación, van a ser conocidas los primeros días del próximo mes, los alumnos, yo esperaría, ojalá que todo mundo lea las reglas de operación pero puede sesgar tanto a profesores y generar a lo mejor presiones por parte de los padres de familia. Para que de manera artificial se eleven las calificaciones. -----

Alcaldía de Iztacalco: Estamos comentando que el documento va a ser la calificación del ciclo escolar anterior. Entonces, eso ya está establecido. Eso no puede modificarse. No está sujeto a lo que

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



está sucediendo en este momento. Hay mucha intención de apoyar a nuestros niños y a nuestros jóvenes. La verdad es que la delegación ha tenido un rezago impresionante. La realidad es que hay mucha necesidad, nos hemos dado la tarea, en el contexto educativo no nada más de visualizar escuelas, si no que de tratar de hacer una propuesta integral. Estamos arreglando deportivos, vamos a quitar horarios a las ligas, vamos a darle a nuestros niños acceso en la alcaldía. Vamos a tener 7 edificios pilares. Que ya se han cedido, pero además de eso nosotros queremos los centros de cómputo que teníamos fortalecerlos, por ahí también se integró esta propuesta de tener algunos integradores culturales y deportivos, pretendemos eliminar el sesgo y mejorar el desarrollo integral. Ojalá tengamos el tiempo para llevar a cabo esto.-----

Secretario Técnico: Bueno si no hay ningún otro comentario. Valdría la pena atender en el procedimiento y en el ejercicio del programa este tipo de cuestionamientos que a final de cuentas van a darles pauta para mejorar los procesos que puedan seguir a futuro con la continuidad de un programa como este. Vamos a poner a votación, el Acuerdo sería:

COPLADE/SE/III/04/2019. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban en votación en lo Particular el Programa Social solicitado por la Alcaldía de Iztacalco denominado:

- **Educación incluyente para todos y todas**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Alcaldía de Iztacalco vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.

Quería comentarles que tuvimos en el Orden del Día a los compañeros de Gustavo A Madero pero me parece que no está nadie de ellos presentes aquí. Acabamos de tratar de comunicarnos con ellos para ver si tuvieron algún contratiempo. Les pediría en todo caso dos minutos para hacerles la última llamada. Si no procederíamos a levantar la sesión. Entonces, un momento nada más.

Alcaldía de Iztacalco: Antes agradecer el apoyo y ojalá que las cosas marchen como todos nosotros esperamos. -----

Secretario Técnico: Les comento tengo al compañero de Gustavo A Madero, solicita al Comité esperarlo 15 minutos. Si ustedes lo determinan así, lo podemos esperar pero si no. No. Está a 15 minutos de camino. Me comentan que 15 minutos pueden esperar. Ok.

Les pido nada más su atención, se comunicaron los compañeros de Gustavo A Madero, lo que nos dicen es que no llegan y que además tienen otra serie de programas que quieren presentar al Comité. Les vamos sugerir hacer la solicitud debidamente apropiada, con oficio y teniendo claridad de ese tema. Para que lo fundamenten. Ellos quieren una reunión extraordinaria más mañana. No depende



de que este Comité lo decida, en este momento. Hay un reglamento y hay que verlo también con la gente de la Gaceta porque tenemos el límite legal el día 31. Entonces, dado a que no llegan, nosotros le solicitaríamos a la gente de Gustavo A Madero que haga su solicitud, por la vía formal y resolveremos de esa misma manera. Nos apoyaremos con los compañeros de Contraloría, de Evaluación, de Consejería para hacer la solicitud y nuestro Jurídico también.

Dado la circunstancia, entonces levantaríamos la Sesión siendo las 18:20. Les agradecemos a todos por el esfuerzo, porque sabemos que fue una convocatoria express. Pero muchas gracias. Les pedimos a los compañeros de las dos alcaldías que no se vayan. Vienen los compañeros de Gaceta justamente para ver el tema de publicaciones. Muchas gracias.

FIRMA DE PARTICIPANTES

Dra. Almudena Ocejo Rojo
Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y
Presidenta suplente del Comité de Planeación
del Desarrollo de la Ciudad de México

**Arq. Ma. Guadalupe Silvia Rodríguez
Marmolejo**
Representante de la Secretaría de la Contraloría
General de la Ciudad de México

Mtra. Violeta Abreu González
Representante de la Secretaría de
Administración y Finanzas
de la Ciudad de México

Lic. Alejandro Sordo Serrano
Representante de la Secretaría de Cultura de la
Ciudad de México

Mtra. Roxana Aguirre Elizondo
Representante de la Secretaría de Desarrollo
Económico de la Ciudad de México

Lic. Luis Adolfo Méndez Lugo
Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda de la Ciudad de México



Dra. María Isabel Vázquez Padilla
Representante de la Secretaría de Educación
Ciencia, Tecnología e Innovación de la
Ciudad de México

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz
Representante de la Secretaría de Obras y
Servicios de la Ciudad de México

Lic. María Elena Ortega Hernández
Representante de la Secretaría de las Mujeres
de la Ciudad de México

Dr. Francisco Garrido Latorre
Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad
de México

Lic. Oscar Hugo Ortíz Milán
Representante de la Secretaría de Trabajo y
Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Mtro. José Manuel Landín Álvarez
Representante de la Secretaría de Movilidad de
la Ciudad de México

Lic. Arturo Muñoz Canales
Representante de la Secretaría de Turismo
de la Ciudad de México

Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz
Representante de la Secretaría del Medio
Ambiente de la Ciudad de México

Lic. Alma Elena Sarayth De León Cardona
Representante de la Procuraduría General de
Justicia de la Ciudad de México